

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 1 de 1

"Por medio de la cual se autoriza permiso a los funcionarios públicos de planta del Honorable Concejo de Bucaramanga, para dar cumplimiento a los programas de bienestar social e incentivos de la vigencia 2016."

**RESOLUCION N° 158 de 2016**

(15 de diciembre)

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de sus facultades legales y en uso de sus atribuciones, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Honorable Concejo Municipal en cumplimiento de Ley 909 de 2004, reglamentada parcialmente por el Decreto-Ley 1567 de 1998 y Decreto 1227 de 2005, aprobó para la vigencia actual el Plan de Bienestar Social, Capacitación e incentivos para sus funcionarios públicos;
- b) Que dentro de los programas y proyectos a desarrollar en dicho Plan están las actividades de Integración de fin de año, la cual fue seleccionada por los mismos funcionarios mediante encuesta realizada como insumo a la elaboración del Plan de Bienestar vigencia 2016, dicha actividad se llevará a cabo el día dieciséis (16) de diciembre de 2016, en las instalaciones de la sede LOMAS DEL VIENTO, con la participación de todos los funcionarios públicos de planta del Honorable Concejo Municipal.
- c) Que para tal efecto, se suscribió contrato de prestación de servicios No. 092 del 11 de julio de 2016, con el fin de desarrollar el Plan de Bienestar Social para la vigencia 2016, dirigido a los funcionarios públicos del Concejo Municipal de Bucaramanga
- d) Que el Señor Presidente del Honorable Concejo Municipal mediante este acto administrativo autoriza la participación de los funcionarios públicos al servicio del Concejo Municipal, en las actividades de integración contenidas en el Plan de Bienestar Social para la actual vigencia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.** Los Servidores Públicos de Planta al servicio del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, están debidamente autorizados a participar de las actividades de integración de fin de año contempladas en el Plan de Bienestar Social, Capacitación e Incentivos para la vigencia 2016, a efectuarse en la sede LOMAS DEL VIENTO, vía a Piedecuesta, el día dieciséis (16) de diciembre de 2016, en consecuencia sus servidores públicos se encontrarán fuera de las instalaciones de la Corporación realizando esta actividad, sin que ello afecte la continuidad del servicio.

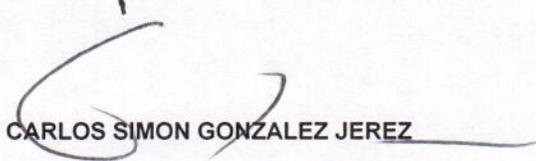
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

El Presidente,

  
**HENRY GAMBOA MEZA**

El Secretario General,

  
**CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ**

Proyecto: Secretaria General  
Reviso Aspectos Jurídicos: Oficina Asesora Jurídica